

FRANCISCO A. DE ICAZA

Nació en México, D. F., el 2 de febrero de 1863. Murió en Madrid, España, el 28 de mayo de 1925.

Diplomático, representó a México en España y Alemania. Poeta de reconocidos méritos, excelente crítico literario y uno de los cervantistas más destacados, miembro de la Academia Mexicana de la Lengua, de la de la Historia y de la de Bellas Artes de San Fernando. Buena parte de su labor se encuentra en los órganos de esas instituciones y en otros periódicos y revistas. Una reedición de *Lope de Vega, sus amores y sus odios y otros estudios* se debe a Hermilo Abreu Gómez, México, Edit. Porrúa, S. A., 1962 (Colección de Escritores Mexicanos, Núm. 82). El *Diccionario autobiográfico de Conquistadores y pobladores de Nueva España* dotado de uno de los más bellos prólogos que acompañan a nuestras obras históricas, había sido encontrado antes de Icaza por Don Francisco del Paso y Troncoso, como sucedió con la *Historia* de Cervantes de Salazar, cuya paternidad le disputó Doña Zelia Nuttall.

Publicó: *Examen de Críticos* (1894); *Lope de Vega, sus amores y sus odios* (2a. edición 1962); *Superchería y Errores Cervantinos, El Quijote durante tres siglos, Diccionario Autobiográfico de Conquistadores y Pobladores de la Nueva España* (1923). *Cancionero de la vida honda y de la emoción fugitiva; Efímeras: confidencias, paráfrasis, poemas íntimos* (1892); *Lejanía* (1899); *Las Novelas Ejemplares de Cervantes: sus críticos, sus modelos literarios, sus modelos vivos y su influencia en el arte* (1901) y otras más.

De este limpio y diligente escritor dejó bien lograda semblanza Ezequiel A. Chávez, "El doctor don Francisco A. de Icaza y su obra" en *BSMGE*, 5a. ép., t. XII, 1928, p. 283 y ss. Buenos trabajos también son los de Carlos G. Amézaga, *Poetas mexicanos*, Buenos Aires, Imp. de Pablo E. Coni e hijos, 1896, 414 p.; Genaro Estrada, *Poetas nuevos de México. Antología con noticias biográficas, críticas y bibliográficas*, México, Ediciones Porrúa, 1916, XIII-338 p., *Biblos. Boletín semanal de información bibliográfica...* I; Pedro Serrano, *Hispanistas mexicanos*, México, [s.e.], 1920, XIV-130 p. ils.; y Luis G. Urbina, *Hombres y libros*, México, El Libro Francés, S. A., [s.d.] 298 p. ils. Andrés Henestrosa hizo perfilado y fino estudio que acompaña a la selección de *Estudios Cervantinos*, México, Secretaría de Educación Pública, 1947 (Biblioteca Enciclopédica Popular, 155) y Antonio Acevedo Escobedo le dedicó esmerado trabajo en *Los cuatro poetas: Gutiérrez Nájera, Urbina, Icaza, Tablada*, México, Secretaría de Educación Pública, 1947, 200 p.

Fuente: Francisco A. de Icaza. *Conquistadores y pobladores*

de Nueva España. Diccionario autobiográfico sacado de los textos originales. 2 v. Madrid, Imprenta de "El Adelantado de Segovia", 1923. I-XI-XXV.

LA CONQUISTA DE AMERICA COMO EMPRESA INDIVIDUAL

No fue la conquista de América obra de la Corona de España, a la manera que algunos se imaginan, sino empresa de particulares reconocida y refrendada por los reyes en virtud de capitulaciones establecidas sobre hechos consumados. Los descubrimientos y conquistas se hacían sin permiso previo del monarca, nada costaban al Tesoro; por el contrario, mucho podían producirle, y le produjeron. Los conquistadores arriesgaban en la empresa cuanto poseían: los ricos, su hacienda; los de mediano pasar, la mezquina cantidad conseguida a préstamo para compra de armas, y los plenamente aventureros y miserables, sólo la vida, que todos ponían por igual en la demanda, y que, valiendo tanto, parecía ser para ellos lo de menos valor.

Organizadas esas expediciones, casi siempre lejos de la metrópoli —las destinadas a tierra firme de América se reclutaron, como la de Hernán Cortés, en las islas americanas—, cuando fracasaban, nadie en la Corte tenía noticia de la aventura. Pero si las redimía consagrándolas de afortunadas o gloriosas un éxito feliz, y el jefe de los expedicionarios lograba imponer su autoridad hasta darles término —como aconteció también a Cortés—, tras de la participación del botín, y apartado el quinto de Su Majestad, procedíase igualmente al reparto de tierras y de indios en servidumbre para explotarlas; según se venía practicando en las Islas a título de encomiendas, desde tiempos del almirante Colón, en nombre del rey y a reserva de recabar esa atribución, usurpada por lo pronto. Tal hizo asimismo Cortés, enviando a España sus emisarios con el quinto real y con presentes, para conseguir la aprobación de sus actos y recabar la confirmación de las recompensas, prometiendo extender la conquista a tierras no exploradas aún.

No es de extrañar, desde el punto de vista de los conquistadores, que pasados los años se dolieran los supervivientes de que, habiendo ellos cumplido por su parte, el rey no se atuviera a las estipulaciones concertadas en el entusiasmo del primer momento. De ahí que cada uno en vida, y sus hijos y descendientes más tarde, requieran de los reyes de España la exactitud en

lo prometido, no como favor y merced, sino como pago de una deuda; que la reclamaran diciendo a los monarcas que concedieran lo que se pedía “en alivio de su conciencia”, y que constantemente se dolieran de que los recién llegados de la Península, que ninguna parte habían tomado en la conquista de aquellos reinos, les arrebataran privilegios que reputaban suyos. No a otra cosa obedecen, en su origen, las quejas de todos, y de ningún modo a rebelión contra la metrópoli, pues aún los nacidos en América se juzgaban tan españoles como los peninsulares, y para el caso más españoles, si cabía, y con más derecho que nadie, puesto que habían tenido por sí, o por sus padres, acción activa y directa en la Conquista.

Que se hacían los descubrimientos y conquistas por empresa particular, he dicho antes, en que la Corona únicamente daba o confirmaba las acostumbradas concesiones; Bernal Díaz del Castillo lo explica bien claro cuando escribe:

“Por lo que a mí toca y a todos los verdaderos conquistadores mis compañeros, que hemos servido a Su Majestad en descubrir, y conquistar, y pacificar y poblar todas las más provincias de la Nueva España, que es una de las buenas partes descubiertas del Nuevo Mundo, lo cual descubrimos a nuestra costa sin ser sabedor de ello Su Majestad” —y agrega— “hablando aquí en respuesta de lo que han dicho y escrito personas que no lo alcanzaron a saber ni lo vieron, ni tener noticia verdadera de lo que sobre esta materia hay —refiérese a Gómara y a su *Historia*—, añade que “sólo se propusieron hablar a sabor de su paladar...”

En las capitulaciones, los ofrecimientos eran amplios antes de terminar las conquistas; pero una vez realizadas y llegada la hora de darles cumplimiento, venían las rebajas, en lo que tocaba a los conquistadores. De atenerse exactamente a la estipulación —decían éstos—, no tendrían lugar para sus medros los venidos después, y de ahí que aquellos fomentaran constantemente la desconfianza de la metrópoli. Mientras más facultades y derechos se cercenaran a los conquistadores más ancho campo tendrían donde moverse los posteriormente llegados, y como esos otros eran las más de las veces gente hábil en la intriga, conseguían sus intentos. No se ocultaba esto a Cortés, y pedía en sus cartas no se permitiera pasar a Indias a los que más temía: a los abogados y a los canónigos y alto clero secular” “por los vicios y profanidades que ahora en estos tiempos en esos reinos usan”. Con su gran perspicacia política presentía los pleitos a que aquéllos habían de llevar a los indios y

las tumultuosas diferencias, que en sus choques con el poder civil promovería el alto clero peninsular.

Fluctuaban los monarcas entre las peticiones y las denuncias interesadas de los unos y de los otros, y las soluciones de gobierno propuestas por los virreyes, y las de piedad y protección para con los indígenas, formuladas en vano por el Consejo de Indias.

Los conquistadores y sus hijos, no satisfechos de encomiendas y repartimientos, pues creían haberlos comprado mayores con su hacienda y con su sangre, clamaban como Bernal Díaz, diciendo:

“Riesgos de muerte y heridas y mil cuentos de miserias púsimos, y aventuramos nuestras vidas, descubriendo tierras que jamás se había tenido noticias de ellas. Y de día y de noche batallando con multitud de belicosos guerreros, y tan apartados de Castilla sin tener socorro ni ayuda alguna salvo la Gran Misericordia de Dios Nuestro Señor... Y después que las tuvimos pacificadas y pobladas de españoles, como muy buenos y leales vasallos servidores de Su Majestad somos obligados a nuestro rey y Señor natural, con mucho acato se las enviamos a dar y entregar con nuestros embajadores a Castilla y desde allí a Flandes, donde Su Majestad en aquella sazón estaba su Corte.”

Las páginas en que Bernal Díaz asienta estas palabras no son únicamente un manifiesto en favor de la gloria guerrera de los conquistadores y una réplica a los informes de Cortés —directos en sus *Cartas*, indirectos en la *Historia* de Gómara, que Bernal juzga poco menos que dictada por el propio don Hernando al que fue su capellán, como declaradamente hubo de decir el inca Garcilaso—; sino que son, también, queja y reclamación por el estado social y económico en que los conquistadores habían quedado después de realizada su obra. Sin negar las altas cualidades de Cortés, antes bien ensalzándolas y exaltándolas a cada paso, le culpa Bernal del menosprecio personal y del menoscabo de los bienes de sus compañeros. “Toda la honra y prez de nuestras conquistas se daba a sí mismo y no hacía relación de nosotros”, dice una vez, y añade otra que “cuando había alguna cosa de mucha calidad a repartir” y “había debates sobre ella: solían decir: no se lo repartir como Cortés, que se tomó todo el oro, lo más y mejor de la Nueva España para sí, y nosotros quedamos pobres”.

A este propósito se permite indicar la manera con que, se-

gún su leal saber y entender, debió haber procedido don Hernando para que nada de esto sucediera.

“Hacer cinco partes la Nueva España —dice—: quinta parte las mejores ciudades y cabeceras de todo lo poblado dalla a Su Magestad, de su real quinto; y otra parte dexalla para repartir, para que fuese la renta dellas para iglesias y hospitales y monasterios, y para que, si Su Magestad quisiese hacer algunas mercedes a caballeros que le hayan servido, de allí pudiera haber para todos; y las tres partes que quedaban, repartillas en su persona de Cortés y en todos nosotros los verdaderos conquistadores según y de la calidad que sentía que era cada uno, y dalles perpetuos; porque en aquella sazón Su Magestad lo tuviera por bien, porque como no había gastado cosa ninguna en estas conquistas ni sabía ni tenía noticias destas tierras, estando como estaba en aquella sazón en Flandes... lo tuviera por bien, y nos hiciera merced dellas, y con ello quedáramos, y no anduviéramos como andamos ora de mula coja e abatidos y de mal en peor”. . . “Este parecer, que se diría proyecto de alguno de los arbitristas que retrató Cervantes en el *Coloquio*, además de irrealizable era injusto. La política de la metrópoli siempre fue contraria a las encomiendas: se establecieron en las Islas de América impuestas a Cristóbal Colón por su gente; las admitió y generalizó a su vez Ovando, con funestos resultados, y se implantaron en Tierra Firme por hábito y corruptela. “Sólo tras de vacilaciones se las aceptó en la Corte por obligadas circunstancias”. Y si la Corona, en cédula de 1532, nulificó —como ya indiqué— las encomiendas restringidas, hechas por Cortés de espontánea voluntad, y únicamente las confirmó en parte, después, merced a las reiteradas instancias de don Hernando, en la época de su mayor influencia; menos habría aceptado ese repartimiento general y perpetuo que tan fácil de imponer juzgaba Bernal Díaz, y que, en la forma propuesta, nada resolvía, porque esas tres quintas partes que habían de ser distribuidas entre los conquistadores “según la calidad de cada uno” habrían dado lugar a las mismas desavenencias que lo repartido. La calidad de cada uno era circunstancia en que difícilmente habrían de estar de acuerdo el distribuidor y los solicitantes.

En la mentalidad del encomendero —conquistador que en la víspera ni sabía ni quería saber de otra riqueza que la tangible del oro en monedas, en tejos o en polvo— no cabía más idea de utilidad que la inmediata. No comprendía ni podía admitir sin protesta, reputándola por intromisión en algo que

juzgaba privativo suyo, que hubiera quien pensara, así fuera el rey, que la conservación de aquellos dominios implicaba tras del descubrimiento y conquista, la completa pacificación, el catequismo cristiano, la nueva cultura y el ordenado gobierno.

Las condiciones de valor, ambición y audacia que podían ser bastantes para formar al conquistador perfecto —y hasta al capitán y jefe insigne, cuando iban realizadas por la perspicaz serenidad—, no llevaban inherentes, antes por lo general excluían las cualidades de constancia, prudencia, conmiseración, probidad y justicia, necesarias para establecer acertadamente el gobierno de las nuevas posesiones y encauzar el trato y comercio con los vasallos indígenas. A buscar hombres que en algún grado las tuvieran, y a dictar leyes inspiradas en esos principios, a las cuales debían sujetarse, se aplicó el Emperador por empeños de su consejo. Fue lástima grande que en la lucha entre las ideas y los actos, la idea del monarca y de quienes le asesoraban desinteresadamente, habría de estrellarse ante las leyes que los descubridores y conquistadores de Indias se habían dado a sí mismos, que inconscientemente se les habían tolerado al principio, y después era imposible derogar.

Para revisar y unificar las disposiciones contradictorias que se habían venido dictando ocasionalmente sobre asuntos de América, desde su descubrimiento, convocó Carlos V, a petición del Cardenal Loaysa, presidente del Consejo, una Junta de personas calificadas —lo eran efectivamente por su autoridad y respeto— que resolvieran lo concerniente, luego de oír la opinión de quienes sabían o debían saber en materias de política de Indias. Las *Nuevas Leyes* que de ahí salieron son tan admirables en principios de justicia, que pudiéramos llamar inmanente, como inadecuadas y nulas en la práctica. Lo eran por inaplicables, no porque legislaran retrospectivamente, desconociendo hechos consumados y derechos adquiridos, que el propio Emperador sancionó y refrendó, pues la Corona se permitía con frecuencia tales rectificaciones, y aquéllas aparecían fundadas en graves motivos humanitarios, aunque para conseguirlas hubiera puesto fray Bartolomé de las Casas, promovedor e inspirador de aquellas juntas, el cebo del acrecentamiento del patrimonio real y mejoras en el Tesoro; sino por carencia absoluta de fuerza para imponerlas y hacerlas efectivas.

Todas las expediciones de descubrimiento, y conquista del Nuevo Mundo, se desenvolvieron al margen de la ley. No era lo mismo recabar de los frailes jerónimos, residentes en la Isla Española un permiso de rescate, es decir, una autorización de

comercio o cambio de baratijas a título de mercaderías, por oro u objetos de valor —expediente usado para dar visos de legalidad a esos negocios—, que tener concertadas capitulaciones en forma para emprender descubrimientos o extenderse a conquistas, y a adjudicarse u otorgar en recompensa pueblos e indios en servidumbre para explotar las tierras recién descubiertas. Pero los vicios de origen de que aquellas aventuras adolecían, por falta de poder bastante, por deficiencias de forma, o lo que es más grave, por ruptura de compromisos y desobediencia de instrucciones de las autoridades organizadoras legítimas de alguna de aquellas empresas —situación en que se hallaba Hernán Cortés respecto al gobernador Velázquez—, todo desaparecía y quedaba resuelto en virtud de las concesiones acordadas al buen éxito por el monarca, ejemplo las alcanzadas por el propio Cortés”.

En virtud de las facultades que Hernán Cortés se atribuyó a sí mismo que le fueron negadas primero en la citada cédula de 1523, toleradas en vista de sus informaciones, y concedidas y vueltas a negar en cédulas sucesivas, pudo en diversas ocasiones premiar los servicios de los suyos concediendo repartimientos y encomiendas. Los conquistadores y pobladores a quienes a nombre del monarca había favorecido, y los demás a quienes anteriormente acababa de acordar mercedes el primer virrey de México, don Antonio de Mendoza, hallábanse al promulgarse las *Nuevas Leyes* en uso de privilegios efectivos; los demás reclamaban la extensión y participación en esos beneficios, pues pocos eran los satisfechos e innumerables los quejosos de perjudicados y preteridos. Ya se ha visto en qué términos hablaba Bernal Díaz del descontento que provocó la falta de equidad de Cortés en las distribuciones, y en otros pasajes de su libro insiste más duramente aún en esas censuras que todavía a principios del siglo XVII repetía Dorantes de Carranza a nombre de la descendencia de los primeros conquistadores.

Durante mucho tiempo cada conquistador, cada poblador y cada fraile —todos necesariamente encomenderos, pues sin indios no podían vivir—, tenía una opinión o parecer escrito para solucionar el conflicto de las encomiendas, pidiendo el repartimiento general y perpetuo, Imagínese la impresión que en semejantes circunstancias harían en América las *Nuevas Leyes*, que a cambio de supuestas compensaciones pagaderas de las Cajas reales, siempre insolventes entonces, nulificaban las encomiendas vigentes y manumitían al indio.

Sólo tocado el corazón por la bondad divina o alumbrado

por su luz, como decían los cronistas de entonces hablando de Fray Sinto y de otros monjes convertidos de la crueldad de la encomienda, a la misericordia y la piedad, por obra de milagro, podían aquellos hombres dar libertad a sus esclavos, ceder los campos y las minas al cultivo y explotación de los que fueron sus siervos, e irse a las grutas de las montañas, o a los conventos de las ciudades o a tierras lejanas, de pueblos indómitos y salvajes, a hacer la vida contemplativa, a predicar la santa palabra o a convertir y doctrinar infieles. ¿Pero quién había de imponer por fuerza semejante renunciación? Se necesitaría un ejército, mucho más poderoso y aguerrido que el de los primitivos conquistadores, para poner en vigor las *Nuevas Leyes*. Nadie había de resignarse a entregar de grado lo que con tanto trabajo alcanzó, únicamente porque el oficial real o sus agentes se presentaran a intimárselo con un papel en la mano, así fuera una "Cédula del Rey Católico, Monarca de España y de sus Indias".